



Resolución Directoral Nro. 00003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 14 de enero del 2022

VISTO: El Memorando N° 063-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM del 12 de enero de 2022 e Informe N° 012 -2022-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UADM/RRHH de 11 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, tiene por objeto garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, estableció que uno de los derechos laborales para los servidores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, es el de gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-MIDAGRI-PSI, se Encarga al Ing. Ronald Santiago Chávez Silva, la Jefatura de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones como servidor CAS de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 2802 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, se comunica al servidor RONALD SANTIAGO CHÀVEZ SILVA, JEFE (e) Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, el uso de su descanso vacacional por el periodo de quince (15) días calendarios, a partir del 17 de enero al 31 de enero del presente año;

Que, mediante Memorando N° 063-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° 00012 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM/RRHH en el cual la Coordinadora de Recursos Humanos concluye que es necesario encargar el cargo de Jefe de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado por el período de quince (15) días calendarios, comprendido entre el 17 de enero al 31 de enero del presente año, período en que hará uso de su descanso vacacional el servidor Ronald Santiago Chávez Silva;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución Directoral N° 0166-2016-MINAGRI-PSI, establece que el encargo de funciones será formalizado mediante Resolución Directoral o memorando del jefe correspondiente;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del presente ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de la misma;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, mediante la cual se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones; así como también en las normas de la materia antes citadas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR del 17 de enero al 31 de enero de 2022, al servidor ERNESTO HELFGOTT CASTELLANOS, como Jefe de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones con la finalidad que no se alterare el desarrollo de las actividades propias de dicha unidad.

Artículo Segundo. - Disponer que, una vez concluido el periodo vacacional del Sr. Ronald Santiago Chávez Silva, reasuma la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

«RDELGADO»

**RENATO ADRIÁN DELGADO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**